ACUERDO No. 043 DE 2026

OCTUBRE 22 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN SERVIDOR PÚBLICO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.21, 2.2.5.5.25 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 regulan la comisión de servicios, la cual puede conferirse al interior o al exterior del país para atender misiones especiales, reuniones, conferencias, seminarios y otras actividades relacionadas con las funciones del empleo.

Que, mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, los organizadores de "Pro-Vocation 5: Roots & Wings", encuentro internacional sobre formación en las artes de la marioneta, invitaron al maestro Jorge Humberto Muñoz Villarreal, representante del Grupo Profesional de Títeres Titirindeba, a participar en las actividades previstas en Abiyán, Costa de Marfil.

Que, mediante Nota Interna No. 230-009 del 16 de septiembre de 2026, Sara Victoria Muñoz Villarreal, Profesional Universitaria del Grupo Profesional de Títeres Titirindeba, informó que, ante la decisión del grupo de no asistir colectivamente a los eventos, se designó al maestro JORGE HUMBERTO MUÑOZ VILLARREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.680.932 de Cali, empleado público de carrera en el cargo de Maestro en Artes Titiritero, para representar al Grupo en la actividad internacional.

Que, la invitación internacional comprende la participación en "Pro-Vocation 5: Roots & Wings" y en la quinta edición del festival RIMA (Rencontres Internationales de la Marionnette d'Abatta), incluyendo una presentación del espectáculo "Le Terribles Guerriers" y espacios de intercambio profesional sobre formación y prácticas de las artes de la marioneta, del 12 al 22 de noviembre de 2026.

Que la Asociación Théâtre Makerule, mediante comunicación del 24 de septiembre de 2026, invita al Grupo Titirindeba para participar en talleres de marionetas y concepción artística relacionada con temas de interés social para la comunidad colombiana residente en Francia, programados en París del 23 al 28 de noviembre de 2026.

Que, mediante Notas Internas No. 230 -009 y 230-011 de 2026, la profesional universitaria del Grupo Profesional de Títeres – TITIRINDEBA, solicita adelantar el trámite ante el Consejo Directivo para solicitar comisión de servicios del 12 al 28 de noviembre de 2026, para atender las invitaciones descritas previamente, en Abiyán, Costa de Marfil y en Parìs – Francia.

Que, las movilidades descritas guardan relación con las funciones artísticas y de representación institucional del maestro, con el Plan de Acción 2026 del Grupo Titirindeba y con la cualificación, circulación y proyección internacional de los procesos artísticos de la Institución.

Que, la financiación informada establece que el Grupo Titirindeba gestionará los tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso Cali–Abiyán con cargo a los recursos aprobados en su Plan de Acción 2026, mientras que los organizadores de los dos eventos cubrirán el hospedaje, la alimentación y el transporte local del maestro durante su participación. Cualquier gasto adicional no contemplado deberá contar con autorización y soporte presupuestal previo, sin duplicidad de reconocimientos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de Servicios en el Exterior. Conceder Comisión de Servicios al Exterior al maestro JORGE HUMBERTO MUÑOZ VILLARREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.680.932, empleado público de carrera en el cargo de Maestro en Artes Titiritero, adscrito al Grupo Profesional de Títeres Titirindeba del Instituto Departamental de Bellas Artes, para representar al Grupo en "Pro-Vocation

5: Roots & Wings" y en el festival RIMA, en Abiyán, Costa de Marfil, incluyendo la presentación del espectáculo "Le Terribles Guerriers" y las actividades de intercambio profesional relacionadas con las artes de la marioneta, durante el periodo comprendido del 12 al 22 de noviembre de 2026 y en los talleres de marionetas y concepción artística sobre temas de interés social convocados por la Asociación Théâtre Makerule del 23 al 28 de noviembre de 2026. La comisión se concede por el periodo comprendido del 12 al 28 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Gastos de la Comisión. Los tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso entre Cali y Abiyán serán gestionados por el Grupo Profesional de Títeres Titirindeba con cargo a los recursos previstos y aprobados en su Plan de Acción 2026, sujetos a los procedimientos internos de ejecución y soporte presupuestal. De acuerdo con las cartas de invitación, los organizadores cubrirán el hospedaje, la alimentación y el transporte local del comisionado durante el evento. En consecuencia, no se reconocerán por estos mismos conceptos pagos duplicados con cargo al presupuesto institucional. Cualquier gasto distinto de los aquí descritos requerirá autorización previa y el correspondiente respaldo presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Remuneración y continuidad del servicio. Durante el término de la comisión, el servidor conservará el derecho a percibir la remuneración ordinaria correspondiente a su empleo, de conformidad con las disposiciones aplicables. La dependencia deberá coordinar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades institucionales a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Duración. La Comisión de Servicios al Exterior se concede por diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 12 y el 28 de noviembre de 2026, de conformidad con las Notas Internas No. 230-009 del 16 de septiembre de 2026, 230 – 011 de octubre 19 y las invitaciones aportadas.

ARTÍCULO QUINTO: Informe de comisión. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el servidor deberá presentar ante su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas, la representación institucional y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan Patricio Garavito – Profesional Universitario (E) de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera